

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A.
HUELVA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	110 ptas.
Bonobús 10 viajes	700 ptas.
Servicios especiales	125 ptas.
Tarjetas estudiantes:	
Mensual becario	1.500 ptas.
Mensual ordinario	2.000 ptas.
Trimestral becario	4.000 ptas.
Trimestral ordinario	5.000 ptas.
Tarjeta mensual pensionistas	450 ptas.
Bonobús Tercera Edad (con limitación de rentas que no superen el Salario Mínimo Interprofesional)	0 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, se ha comprobado que los Salones Recreativos se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno de Granada les fue comunicado el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, y no habiéndose

podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g) establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo, C/ Julio Moreno Dávila, Pol. La Cartuja, s/n (Granada).

Empresa: Recreativos Chamarín, S.L.
Expte.: 72/93.

Salón: Salón Recreativo, C/ Antonio Machado, núm. 4, de Salobreña (Granada).

Empresa: Rodríguez Calvo, Dolores.
Expte.: 146/93.

Salón: Salón Recreativo, C/ Doctor López Font, núm. 10, local 12, de Granada

Empresa: García Cabrerizo, Isabel.
Expte.: 158/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Cañaverl, núm. 26, de Granada.

Empresa: Pérez Montes, Francisco.
Expte.: 259/88.

Salón: Salón Recreativo, C/ Chueca, núm. 6, de Granada.
Empresa: López Ruiz, José
Expte.: 269/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Alhama de Granada, núm. 4 de Granada.

Empresa: Recreativos Manic-Miner, S.A.
Expte.: 52/89.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Director General,
José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Automáticos Virginia, S.L.
Expte. SC 297/97-M.
Fecha: 24.8.00.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Materia: Juegos de azar.

Interesado: Antonio Friasa Rongel.
Expte.: SC 327/98-M.
Fecha: 20.9.00.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Joaquín Fernández Pulito.
Expte: SC 13/99-M.
Fecha: 21.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Alvimatic, S.L.
Expte.: MA 25/99-M.
Fecha: 18.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Juan Manuel Rodríguez Ruiz.
Expte.: MA 123/99-M.
Fecha: 21.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Juan Rodríguez Ruiz.
Expte.: MA 124/99-M.
Fecha 21.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Ezequiel León Henry.
Expte.: CA 170/99-M.
Fecha: 25.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Organización Impulsora del Discapacitado (OID).
Expte.: CA 201/99-BO.
Fecha: 25.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Juegos de azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez, GMG.
Expte.: SC 32/99-M.
Fecha: 26.9.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez, GMG.
Expte.: GR 89/99-M.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez, GMG.
Expte.: SC 118/99-M.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Manuel Angel Martos Morales.
Expte.: GR 269/99-M.
Fecha: 19.9.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez.
Expte.: GR 273/99-M.
Fecha: 19.9.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.
Expte.: GR 394/99-M.
Fecha: 20.9.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Pedro Gómez Fernández.
Expte.: GR 494/99-M.
Fecha: 25.9.00.
Acto notificado: Resolución y Propuesta.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- EL Director General,
José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición en la fianza reglamentaria a la empresa titular de Salones Rosas Pardo, SA. ETS. 757/88.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria, por haber sido ejecutada por la Diputación Provincial de Málaga la que hasta ahora había sido constituida a la empresa titular de salones que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo corres-